



República de Costa Rica
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Despacho Ministra

San José, 28 de febrero de 2019
DM-OF-098-19

Señor
Jaime E. García Gonzalez
Red de Coordinación en Biodiversidad
Presente

Asunto: Cuadragésima quinta entrega de firmas de apoyo a la solicitud formal del pasado 16-04-2015 para la elaboración de un reglamento de etiquetado de productos alimentarios de consumo humano y animal que contengan ingredientes transgénicos.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención de su nota recibida en este Despacho el 12 de febrero pasado, relacionada con la solicitud de elaboración de un reglamento de etiquetado de productos alimentarios de consumo humano y animal que contengan ingredientes transgénicos, me permito recordarle que, desde octubre de 2015, se conformó un Comité Técnico coordinado por el Ministerio de Salud, en el que también participaron los Ministerios de Agricultura y Ganadería y Economía Industria y Comercio. Después de varias reuniones y análisis respecto a la diferenciación de productos que puedan contener ingredientes producto de la biotecnología, el 8 de febrero de 2018 ese comité concluyó “que no existe fundamento legal ni técnico que permita sustentar el reglamento solicitado”.

En adición a lo anterior, le indico que el etiquetado de los productos alimentarios preenvasados de uso humano y animal se encuentra actualmente regulado mediante reglamentos técnicos centroamericanos, que conforme al artículo 6 de la Ley General de la Administración Pública, son de un rango supranacional y desde ese punto de vista no es dable agregar requisitos adicionales a los establecidos en los reglamentos técnicos centroamericanos, lo anterior en concordancia con resoluciones de la Sala Constitucional en el sentido de que la legislación nacional no puede modificar o dejar sin efecto las reglas centroamericanas.



*República de Costa Rica
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Despacho Ministra*

Así las cosas, lo procedente es que el tema se aborde en el Seno del Consejo de Ministros de Integración Económica de Centroamérica (COMIECO) y de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico, le corresponde al Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) hacer las gestiones en dicho Seno. No obstante, la viabilidad de la gestión en ese seno conlleva que se presente el debido sustento técnico y del proceso de negociación con el resto de los países de la región centroamericana.

Atentamente,

Victoria Hernández Mora
Ministra

VB Carlos Mora G., Viceministro

*C: Sr. Carlos Mora G., Viceministro MEIC.
Archivo.*

Redactado por: RCA. Revisado por: LDS.